



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 29 JUL 2016

RESOLUCIÓN N° 30

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO la Ley N° 7905, y

CONSIDERANDO

Que la mencionada ley deroga la Ley 7.694 y sus modificatorias, "Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado y Subsecretario de Estado"; por la cual modifica la estructura de los Ministerios y otros Entes;

Que las Resoluciones A.G.P.S. N° 59/11 y 20/15 distribuía entre distintas Áreas de actuación la competencia material de control de la hacienda pública provincial y municipal;

Que resulta necesario, conveniente y oportuno proseguir sin interrupción el ejercicio de la función constitucional de control de la hacienda pública, reestructurar y adecuar la competencia material de cada área de control a la nueva estructura ministerial;

Que la potestad de control se encuentra establecida en la Constitución Provincial y en la Ley 7103;

Que el artículo 42 de la Ley citada dispone en forma expresa que los Auditores Generales se distribuirán los distintos sectores o áreas de actuación y que cada sector será responsabilidad del respectivo Auditor General, estableciendo que estos no estarán constituidos como cuerpo colegiado para la aprobación de los informes elaborados por los técnicos asignados a cada área, siendo incumbencia exclusiva de dicho Auditor General y del Auditor General Presidente, la aprobación de cada informe definitivo, sin que puedan ser sometidos a votación entre los demás Auditores Generales, a excepción del supuesto previsto en el Artículo 34 de la mencionada Ley;

Que en sesión del 28 de julio del 2016, el Colegio de Auditores Generales resolvió aprobar por unanimidad el asunto que se trata;

Que procede el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- REFORMULAR las cuatro Áreas de Control vigentes, cuya configuración y alcances se detallan en el Anexo de la presente, con vigencia a partir del 01 de agosto del 2016.

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR la Resolución AGPS N° 59/11 y 20/15.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 30

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Gerencia General de Planificación la adecuación del Plan Acción Anual de Auditoría y Control, aprobado mediante Resolución AGPS N° 60/15.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese; cumplido, archívese.


Dr. GUSTAVO A. FERRARIS
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA


C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA


Marcos A. Segura Alzogaray
Auditor General de la Provincia
Salta


Lic. ABDO OMAR ESPER
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA



Auditoría General

de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 30

ANEXO

ÁREAS DE CONTROL

ÁREA DE CONTROL Nº I

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de la Primera Infancia

Ministerio de Seguridad

Dirección de Vialidad de la Provincia

Poder Judicial

Red Federal de Control Público

COSAYSA

EDESA SA

Centro de Convenciones Salta – Sociedad del Estado

Sociedad "Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E." Sociedad del Estado

Partidos Políticos

Municipios:

San Lorenzo

Vaqueros

La Caldera

Cerrillos

La Merced

Iruya

Isla de Cañas

Los Toldos

Nazareno

Santa Victoria Oeste

Orán

Hipólito Irigoyen

Urundel

Colonia Santa Rosa

ÁREA DE CONTROL Nº II

Jefatura de Gabinete de Ministros

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Ministerio Público



Auditoría General

de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 30

Ministerio de Gobierno
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Poder Legislativo
Ente Regulador de los Juegos de Azar
Ente Regulador de los Servicios Públicos
Autoridad Metropolitana de Transporte
Red Federal de Control Público
Ente General de Parques y Áreas Industriales
Autoridad Metropolitana de Transporte
SAETA (Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor)
Parques Industriales

Municipios:

Rosario de Lerma
Campo Quijano
Cafayate
Animaná
San Carlos
Seclantás
Payogasta
Cachi
Angastaco
La Poma
San Antonio de los Cobres
Tólar Grande
Molinos
Guachipas
Rosario de la Frontera
El Potrero

ÁREA DE CONTROL N° III

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Derechos Humanos y Justicia
Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario
Fiscalía de Estado
Instituto Provincial de Salud de Salta
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta
Red Federal de Control Público
Sindicatura General de la Provincia
Centro de Tomografía Computada S.E.
Hospital Público Materno Infantil S.E.
Observatorio de Violencia contra la mujer



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 30

Municipios:

Salvador Mazza

Aguaray

Tartagal

General Mosconi

General Ballivián

Pichanal

Rivadavia Banda Sur

Rivadavia Banda Norte

Santa Victoria Este

Coronel Moldes

La Viña

Embarcación

El Carril

Chicoana

Aguas Blancas

ÁREA DE CONTROL N° IV

Ministerio de Cultura y Turismo

Ministerio de Trabajo

Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda

Secretaría General de la Gobernación

Instituto Provincial de Vivienda

Instituto de Música y Danza de la Provincia

Red Federal de Control Público: Planes y Programas del I.P.V.

REMSA SA

Complejo Teleférico Salta

Salta Forestal S.A.

Municipios:

Salta

General Güemes

San José de Metán

El Galpón

Apolinario Saravia

El Quebrachal

Las Lajitas

General Pizarro

El Jardín

El Tala



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 30

La Candelaria
Río Piedras
Campo Santo
El Bordo
Joaquín V. González

[Signature]

[Signature]
DR. GUSTAVO A. FERRARIS
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

[Signature]
C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA

[Signature]
C.P.N. RAMON J. MURATORE
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

[Signature]
Dr. Marcos A. Genua Alzogaray
Auditor General de la Provincia
SALTA

[Signature]
Lic. ABDO OMAR ESPER
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA